



DECRETO ALCALDICIO N° 283 /
AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO
QUE SE INDICA.

REQUINOA, 29 ENE 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 162 de fecha 26.01.2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita contratar vía directo a través del portal mercado público, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Letra f) Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza, a la persona que se enuncian en el párrafo siguiente, quién cumplirá funciones de Encargada del Programa Organizaciones Comunitarias. Adjunta contrato y solicita emisión Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

JESSICA FRANCHESCA GONZALEZ DIAZ

C. IDENTIDAD [REDACTED]

\$ 454.000 MENSUAL, IMPUESTO INCLUIDO, DESDE EL 01 DE ENERO HASTA EL 28 DE FEBRERO DEL 2018

ENCARGADA DEL PROGRAMA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

CUENTA 215.22.11.999 OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DEL PROGRAMA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

La necesidad de Regularizar Proceso administrativo.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actas.

DECRETO

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público a la Srta. Jessica Franchesca González Díaz, C. Identidad [REDACTED] domiciliada [REDACTED] \$ 454.000 mensual, impuesto incluido, desde el 01 de enero hasta el 28 de febrero del 2018, para cumplir la función de Encargada del Programa Organizaciones Comunitarias.

CUENTA 215.22.11.999 OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DEL PROGRAMA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE

CARGUESE el gasto total a la cuenta 215.22.11.999 Otros Servicios Técnicos y Profesionales, del Programa Organizaciones Comunitarias, del presupuesto municipal vigente.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra, a través del Portal Mercado

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ASV/MBQ/MZS/mzp

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1) ✓

Mercado Público (1)

DIDECO (2)

Archivo

[Handwritten signature]

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

